

SESIÓN PÚBLICA ORDINARIA, DE LA SEXAGÉSIMA SEGUNDA LEGISLATURA AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO, CORRESPONDIENTE AL DÍA 18 DE OCTUBRE DEL AÑO 2016.

DESARROLLO DE LA SESIÓN

Acta número:	75
Fecha:	18/octubre/2016
Lugar:	Salón de Sesiones
Presidente:	Diputado Marcos Rosendo Medina Filigrana.
Primera Secretaria:	Diputada Ana Luisa Castellanos Hernández.
Inicio:	12:00 Horas
Instalación:	12:05 Horas
Clausura:	13:22 Horas
Asistencia:	34 diputados
Cita próxima:	20/octubre/2016/ 11:00 horas, Sesión Pública Ordinaria.

En la ciudad de Villahermosa, capital del Estado de Tabasco, siendo las doce horas del día dieciocho de octubre del año dos mil dieciséis, se dio inicio a la Sesión Pública Ordinaria del Segundo Período Ordinario de Sesiones, del Primer Año de Ejercicio Constitucional, de la Sexagésima Segunda Legislatura al Honorable Congreso del Estado de Tabasco, en el Salón de Sesiones de la Honorable Cámara de Diputados, siendo Presidente el Diputado Marcos Rosendo Medina Filigrana, quien para dar inicio a la Sesión solicitó a la Diputada Primera Secretaria, Ana Luisa Castellanos Hernández, pasara lista de asistencia. Seguidamente, la Diputada Primera Secretaria, pasó lista de asistencia e informó al Diputado Presidente que existía quórum con 33 asistencias. Encontrándose presentes los diputados: Silbestre Álvarez Ramón, Manuel Andrade Díaz, Manlio Beltrán Ramos, Yolanda Isabel Bolón Herrada, Luis Alberto Campos Campos, Ana Luisa Castellanos Hernández, María Estela de la Fuente Dagdug, Juan Pablo de la Fuente Utrilla, José Antonio Pablo de la Vega Asmitia, Juan Manuel Fócil Pérez, Norma Gamas Fuentes, Adrián Hernández Balboa, Patricia Hernández Calderón, Gloria Herrera, Zoila Margarita Isidro Pérez, Jorge Alberto Lazo Zentella, José Manuel Lizárraga Pérez, Marcos Rosendo Medina Filigrana, Charles Méndez Sánchez, José Alfonso Mollinedo Zurita, José Atila Morales Ruíz, Leticia Palacios Caballero, Martín Palacios Calderón, Candelaria Pérez Jiménez, Saúl Armando Rodríguez Rodríguez, César Augusto Rojas Rabelo,

Yolanda Rueda de la Cruz, Salvador Sánchez Leyva, Hilda Santos Padrón, Solange María Soler Lanz, María Luisa Somellera Corrales, Guillermo Torres López y Alfredo Torres Zambrano.

Inmediatamente, el Diputado Presidente con fundamento en los artículos 27, primer párrafo y 41, fracción XI de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Tabasco, solicitó a la Diputada Primera Secretaria, Ana Luisa Castellanos Hernández, justificara la inasistencia a la sesión del Diputado Carlos Ordorica Cervantes, quien se encontraba cumpliendo una comisión en representación de este Congreso.

Posteriormente, toda vez que había quórum, el Diputado Presidente solicitó a los presentes ponerse de pie, y siendo las doce horas con cinco minutos, del día dieciocho de octubre del año dos mil dieciséis, declaró abierto los trabajos legislativos de la Sesión Ordinaria de la Sexagésima Segunda Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Tabasco.

ORDEN DEL DÍA

Seguidamente, el Diputado Vicepresidente Martín Palacios Calderón, a solicitud de la Presidencia, dio lectura al orden del día, en los términos siguientes:

- I. Lista de asistencia y declaración de quórum.
- II. Instalación de la sesión.
- III. Lectura y aprobación, en su caso, del orden del día.
- IV. Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la Sesión Ordinaria de la Sexagésima Segunda Legislatura al Honorable Congreso de Estado, celebrada el día 13 de octubre del año 2016.
- V. Lectura de comunicados y de la correspondencia recibida.
- VI. Iniciativas de leyes o decretos y proposiciones con puntos de acuerdo.
 - VI.I Lectura de una propuesta de Acuerdo Parlamentario, por el que la LXII Legislatura del Congreso del Estado, ejerce la facultad establecida en

el Artículo 71, fracción III de la Ley Suprema, y presenta ante el Congreso de la Unión, Iniciativa de reformas y adiciones a los artículos 71 y 135 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; que presenta el Diputado Manuel Andrade Díaz, de la fracción parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional.

VI.II Lectura de una proposición con Punto de Acuerdo, por el que se exhorta al Presidente Municipal, y al Director de Seguridad Pública de Cárdenas, Tabasco, a destinar más elementos operativos para realizar labores de patrullaje, con la finalidad de incrementar la vigilancia en dicho Municipio; que presenta el Diputado Alfredo Torres Zambrano, de la fracción parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática.

VI.III Lectura de una proposición con Punto de Acuerdo, por el que se exhorta a los 17 ayuntamientos del Estado de Tabasco, para que por conducto de sus presidentes municipales, realicen las acciones necesarias para garantizar la accesibilidad de las personas con discapacidad; que presenta la Diputada Solange María Soler Lanz, de la fracción parlamentaria del Partido Acción Nacional.

VI.IV Lectura de una proposición con Punto de Acuerdo, por el que se exhorta al Consejo Nacional de Población (CONAPO), dependiente de la Secretaría de Gobernación, para que, como instancia coordinadora del grupo interdisciplinario para la implementación de la Estrategia Nacional para la Prevención del Embarazo en Adolescentes (ENAPEA), informe a esta Soberanía, de las acciones y resultados relacionados con la puesta en funcionamiento de dicha estrategia en el Estado; que presenta el Diputado Guillermo Torres López, de la fracción parlamentaria del Partido Movimiento Ciudadano.

VI.V Lectura de una proposición con Punto de Acuerdo, por el que se exhorta al Titular del Poder Ejecutivo del Estado y al Titular de la SEDAFOP, para que en ejercicio de sus atribuciones, realicen acciones a favor del sector ganadero de la entidad; que presenta el Diputado Manuel Andrade Díaz, de la fracción parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional.

VII. Asuntos generales.

VIII. Clausura de la sesión y cita para la próxima.

Siendo las doce horas con siete minutos, se integró a los trabajos de la sesión el Diputado Carlos Ordorica Cervantes. Por lo que el Diputado Presidente señaló: Hago constar para que se tome nota de ello, que ha sido innecesario justificar la inasistencia del Diputado Carlos Ordorica, en virtud que ha culminado con anticipación su encomienda legislativa, y se ha podido incorporar a estos trabajos.

Inmediatamente, el Diputado Presidente solicitó a la Diputada Primera Secretaria, Ana Luisa Castellanos Hernández, que en votación ordinaria, sometiera a la consideración del Pleno el orden del día que se había dado a conocer. La Diputada Primera Secretaria en votación ordinaria sometió a la consideración del Pleno el orden del día resultando aprobado con 34 votos a favor, de los diputados: Silbestre Álvarez Ramón, Manuel Andrade Díaz, Manlio Beltrán Ramos, Yolanda Isabel Bolón Herrada, Luis Alberto Campos Campos, Ana Luisa Castellanos Hernández, María Estela de la Fuente Dagdug, Juan Pablo de la Fuente Utrilla, José Antonio Pablo de la Vega Asmitia, Juan Manuel Fócil Pérez, Norma Gamas Fuentes, Adrián Hernández Balboa, Patricia Hernández Calderón, Gloria Herrera, Zoila Margarita Isidro Pérez, Jorge Alberto Lazo Zentella, José Manuel Lizárraga Pérez, Marcos Rosendo Medina Filigrana, Charles Méndez Sánchez, José Alfonso Mollinedo Zurita, José Atila Morales Ruíz, Carlos Ordorica Cervantes, Leticia Palacios Caballero, Martín Palacios Calderón, Candelaria Pérez Jiménez, Saúl Armando Rodríguez Rodríguez, César Augusto Rojas Rabelo, Yolanda Rueda de la Cruz, Salvador Sánchez Leyva, Hilda Santos Padrón, Solange María Soler Lanz, María Luisa Somellera Corrales, Guillermo Torres López y Alfredo Torres Zambrano, 0 votos en contra y 0 abstenciones.

ACTA SESIÓN ANTERIOR

Acto seguido, el Diputado Presidente manifestó que el punto IV del orden del día, refería a la lectura y aprobación, en su caso, del acta de la Sesión Ordinaria de la Sexagésima Segunda Legislatura al Honorable Congreso de Estado, celebrada el día 13 de octubre del año 2016, misma que había sido circulada previamente a los coordinadores de las diferentes fracciones parlamentarias que integran esta Legislatura y a las diputadas y diputados independientes; por lo que con fundamento en el Artículo 107, párrafo segundo del Reglamento Interior del Congreso, propuso al Pleno, la dispensa a su lectura. En consecuencia, solicitó a la Diputada Ana

Luisa Castellanos Hernández, Primera Secretaria, que en votación ordinaria sometiera a consideración de la Soberanía, la propuesta de dispensa presentada. En cumplimiento a su encomienda, la Diputada Primera Secretaria sometió a consideración del Pleno la propuesta de dispensa mencionada e informó a la Presidencia que había resultado aprobada con 34 votos a favor, de los diputados: Silbestre Álvarez Ramón, Manuel Andrade Díaz, Manlio Beltrán Ramos, Yolanda Isabel Bolón Herrada, Luis Alberto Campos Campos, Ana Luisa Castellanos Hernández, María Estela de la Fuente Dagdug, Juan Pablo de la Fuente Utrilla, José Antonio Pablo de la Vega Asmitia, Juan Manuel Fócil Pérez, Norma Gamas Fuentes, Adrián Hernández Balboa, Patricia Hernández Calderón, Gloria Herrera, Zoila Margarita Isidro Pérez, Jorge Alberto Lazo Zentella, José Manuel Lizárraga Pérez, Marcos Rosendo Medina Filigrana, Charles Méndez Sánchez, José Alfonso Mollinedo Zurita, José Atila Morales Ruíz, Carlos Ordorica Cervantes, Leticia Palacios Caballero, Martín Palacios Calderón, Candelaria Pérez Jiménez, Saúl Armando Rodríguez Rodríguez, César Augusto Rojas Rabelo, Yolanda Rueda de la Cruz, Salvador Sánchez Leyva, Hilda Santos Padrón, Solange María Soler Lanz, María Luisa Somellera Corrales, Guillermo Torres López y Alfredo Torres Zambrano, 0 votos en contra y 0 abstenciones.

Seguidamente, el Diputado Presidente declaró aprobada la dispensa a la lectura del acta de la Sesión Ordinaria de la Sexagésima Segunda Legislatura al Honorable Congreso de Estado, celebrada el día 13 de octubre del año 2016, solicitando a la Diputada Primera Secretaria, que en votación ordinaria la sometiera a consideración de la Soberanía, para su aprobación, en su caso.

Inmediatamente, la Diputada Primera Secretaria, en votación ordinaria, sometió a consideración de la Soberanía, el acta de la Sesión Ordinaria de la Sexagésima Segunda Legislatura al Honorable Congreso de Estado, celebrada el día 13 de octubre del año 2016, la cual resultó aprobada con 34 votos a favor, de los diputados: Silbestre Álvarez Ramón, Manuel Andrade Díaz, Manlio Beltrán Ramos, Yolanda Isabel Bolón Herrada, Luis Alberto Campos Campos, Ana Luisa Castellanos Hernández, María Estela de la Fuente Dagdug, Juan Pablo de la Fuente Utrilla, José Antonio Pablo de la Vega Asmitia, Juan Manuel Fócil Pérez, Norma Gamas Fuentes, Adrián Hernández Balboa, Patricia Hernández Calderón, Gloria Herrera, Zoila Margarita Isidro Pérez, Jorge Alberto Lazo Zentella, José Manuel Lizárraga Pérez, Marcos Rosendo Medina Filigrana, Charles Méndez

Sánchez, José Alfonso Mollinedo Zurita, José Atila Morales Ruíz, Carlos Ordorica Cervantes, Leticia Palacios Caballero, Martín Palacios Calderón, Candelaria Pérez Jiménez, Saúl Armando Rodríguez Rodríguez, César Augusto Rojas Rabelo, Yolanda Rueda de la Cruz, Salvador Sánchez Leyva, Hilda Santos Padrón, Solange María Soler Lanz, María Luisa Somellera Corrales, Guillermo Torres López y Alfredo Torres Zambrano, 0 votos en contra y 0 abstenciones.

Acto seguido, el Diputado Presidente declaró aprobada en sus términos, el acta de la Sesión Ordinaria de la Sexagésima Segunda Legislatura al Honorable Congreso de Estado, celebrada el día 13 de octubre del año 2016, para los efectos administrativos y legales a que haya lugar.

CORRESPONDENCIA RECIBIDA

Posteriormente, el Diputado Presidente señaló que el siguiente punto del orden del día era la lectura de la correspondencia y los comunicados recibidos, por lo que solicitó al Diputado Segundo Secretario, Carlos Ordorica Cervantes, diera lectura a los mismos; quien dio lectura en los siguientes términos:

1.- Oficio TET-OA-1022/2016, remitido por el Tribunal Electoral de Tabasco, mediante el cual remiten sentencia dictada en el expediente TET-JE-01/2016-II, en la que se desecha de plano la demanda interpuesta por el Partido Revolucionario Institucional, en contra de la indebida declaratoria de la Ciudadana Patricia Hernández Calderón, como Diputada Independiente por parte del Congreso del Estado, así como, la omisión de habersele dado vista a dicho instituto político, para que realizara la sustitución correspondiente.

2.- Oficio TET-OA-1023/2016, remitido por el Tribunal Electoral de Tabasco, mediante el cual remiten sentencia dictada en el expediente TET-JE-02/2016-I, en la que se desecha de plano la demanda interpuesta por el Partido MORENA, en contra de la renuncia del C. José Atila Morales Ruíz como militante de dicho instituto político, la declaración del mismo como Diputado Independiente de esta Sexagésima Segunda Legislatura, y la omisión de dársele vista para la sustitución correspondiente.

3.- Oficios firmados por el Magistrado Roberto Mateos Loyo, integrante de la Segunda Sala Penal, del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Tabasco, por medio del cual solicita, copia certificada del Acta de la Sesión del día 22 de diciembre de 2014, en la cual se determinó la no ratificación en el cargo de magistrados numerarios del Tribunal Superior de Justicia en el Estado, de los licenciados Marcial Bautista Gómez y Cecilio Silván Olán, y copia certificada del Acta de la Sesión del día 26 de agosto de 2015, en la cual se le designó como Magistrado del Tribunal Superior de Justicia en el Estado.

4.- Oficio firmado por la Maestra Rosselvy del Carmen Domínguez Arévalo, Secretaria General de Acuerdos del Tribunal Electoral de Tabasco, por medio del cual informa la elección del Maestro en Derecho Oscar Rebolledo Herrera, como Magistrado Presidente del Tribunal en mención.

5.- Oficio firmado por el Diputado José Esquivel Vargas, Presidente de la Mesa Directiva del Honorable Congreso del Estado de Quintana Roo, por medio del cual exhorta a las cámaras de diputados y senadores del Honorable Congreso de la Unión, para que regrese la tasa del Impuesto al Valor Agregado aplicable en las regiones fronterizas del País al 11%, para su adhesión. 6.- Oficio firmado por el Diputado José Ricardo Rodríguez Martínez, Presidente de la Mesa Directiva del Honorable Congreso del Estado de Tamaulipas, por medio del cual comunica la apertura y clausura de la Sesión Pública Extraordinaria celebrada el 21 de octubre del presente año.

7.- Oficio firmado por la Diputada Patricia Guillermina Rivera Velázquez, Presidenta de la Mesa Directiva del Honorable Congreso del Estado de Tamaulipas, por medio del cual comunica la apertura y clausura de la Sesión Extraordinaria, convocada para el día 26 de septiembre del presente año.

8.- Oficios firmados por el Diputado Ramiro Ramos Salinas, Presidente de la Diputación Permanente del Honorable Congreso del Estado de Tamaulipas, por medio de los cuales comunica: Primero.- La elección de la Mesa Directiva que presidió los trabajos de la Sesión Pública Solemne y Extraordinaria del día 21 de septiembre de 2016; y Segundo.- La elección de la Mesa Directiva que presidió los trabajos legislativos de la Sesión Extraordinaria del día 26 de septiembre de 2016.

9.- Oficio firmado por la Diputada Magdalena Camacho Díaz, Presidenta de la Mesa Directiva del Honorable Congreso del Estado de Guerrero, por medio del cual comunica la instalación de los trabajos legislativos correspondientes al Primer Período Ordinario de Sesiones del Segundo Año de Ejercicio Constitucional.

10.- Circular firmada por el Ciudadano Igmarr Francisco Medina Matus, Oficial Mayor del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, por medio del cual comunica la instalación de la Diputación Permanente, para el Segundo Receso del Tercer Año de Ejercicio Constitucional.

11.- Escrito firmado por el Ciudadano Fidel Fuentes Saavedra, Delegado Municipal, e integrantes de gestión de mejora de la Colonia Nuevo Progreso, del Municipio de Cárdenas, Tabasco, por medio del cual solicitan la intervención de este Honorable Congreso del Estado para gestionar ante quien corresponda el entubamiento del dren emisor B.

Y 12.- Escrito firmado por vecinos de la calle Jacinto López y habitantes de diversas comunidades del Municipio de Huimanguillo, Tabasco, por medio del cual manifiestan su inconformidad y solicitan la reubicación de los juegos mecánicos que se encuentran a los alrededores del parque central Benito Juárez del Municipio de Huimanguillo, Tabasco.

TRAMITE DE LA CORRESPONDENCIA

A continuación, el Diputado Presidente informó a la Soberanía que el trámite que recaía a la correspondencia y los comunicados recibidos era el siguiente:

En relación con las sentencias remitidas por el Tribunal Electoral de Tabasco, relacionadas con los expedientes TET-JE-01/2016-II y TET-JE-02/2016-I, este Congreso se dio por enterado, ordenando se enviaran dichas resoluciones, a la Dirección de Asuntos Jurídicos, Transparencia y Acceso a la Información Pública de esta Cámara, para su conocimiento y efectos legales respectivos.

En cuanto a las solicitudes del Magistrado Roberto Mateos Loyo, se instruyó a la Secretaría General realizar los trámites administrativos respectivos, para la expedición de las copias certificadas de las

documentales públicas requeridas. En lo referente al oficio enviado por la Secretaria General de Acuerdos del Tribunal Electoral de Tabasco, este Congreso se dio por enterado, ordenándose enviar el acuse correspondiente.

El Acuerdo remitido por el H. Congreso del Estado de Quintana Roo, se turnó a la Comisión Ordinaria de Fomento y Desarrollo Industrial, Artesanal, Comercial y Turístico, para su estudio y presentación del acuerdo o dictamen que en su caso proceda.

En lo que corresponde a los oficios y circular enviados por los honorables congresos de los estados de Tamaulipas, Guerrero y Oaxaca, se ordenó enviar los acuses correspondientes. Finalmente, los escritos firmados por el Delegado Municipal y otros, de la Colonia Nuevo Progreso de Cárdenas, Tabasco, y por vecinos de diversas comunidades de Huimanguillo, Tabasco, se turnaron a la Dirección de Atención Ciudadana, Gestoría y Quejas de este Congreso, para su atención. Debiéndose comunicar por escrito a los solicitantes el trámite dado a su petición.

Seguidamente, el Diputado Presidente señaló:

Esta Presidencia agradece la visita de 26 alumnos del tercer semestre del Plantel 29, del Colegio de Bachilleres de Tabasco, ubicado en la Colonia Espejo II, así como, la presencia del Profesor de ese grupo, el Licenciado Luis Enrique Graf Morales. Muchas gracias por haber asistido al Congreso del Estado. Esta Presidencia, también aprovecha esta oportunidad para valorar y reconocer el trabajo de los reporteros gráficos que cubren esta fuente del Congreso, y externar una disculpa pública si ha habido algún malentendido en el uso de las facultades de esta Presidencia; reiterar mis votos para que en todo momento prevalezca el apego a la reglamentación y a las leyes que nos rigen, y un clima de armonía y buena voluntad en este Congreso del Estado. Aprovecho también para expresar mi reconocimiento para el Presidente de la Junta de Coordinación Política, a quien lamentablemente lo han pretendido denostar usando como pretexto el uso de las facultades de esta Presidencia; mis reconocimientos a su convicción democrática Diputado De la Vega.

PROPOSICIONES CON PUNTO DE ACUERDO

Acto seguido, el Diputado Presidente manifestó que el siguiente punto del orden del día, era la lectura de iniciativas de leyes o decretos y proposiciones con punto de acuerdo. Por lo que le concedió el uso de la palabra al Diputado Manuel Andrade Díaz, de la fracción parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional, para que diera lectura a una propuesta de Acuerdo Parlamentario, quien en uso de la palabra señaló:

Diputado Marcos Rosendo Medina Filigrana, Presidente de la Mesa Directiva del Congreso del Estado. Presente. En uso de las facultades que me confieren los artículos 33, fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco; 4, fracción XI, 22, fracción I, 120, 121 y 124 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Tabasco; me permito presentar ante esta Soberanía, propuesta de Acuerdo Parlamentario, por el que la Sexagésima Segunda Legislatura, formula ante el Congreso de la Unión, Iniciativa con proyecto de Decreto por el que se reforman y adicionan disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, con la finalidad de que las legislaturas de los estados y la de la Ciudad de México, tengan una participación más activa y deliberativa en el procedimiento de reformas a la citada ley suprema; al tenor de la siguiente: Exposición de motivos: La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, es el instrumento, que establece la forma o sistema de gobierno que tiene nuestro país. Su proceso de reforma y adición, está regulado, desde el año de 1857, fecha en que, en la Constitución de esa época, se estableció que las legislaturas locales, deben participar, con el objeto de expresar si están de acuerdo o no con el contenido de las mismas; y solo cuando la mayoría de ellas aprueban la reforma o adición de que se trate, pasan a formar parte del texto constitucional. Debido a ese procedimiento, la doctrina considera que nuestra Constitución, es de carácter rígido, pues existe un órgano y un procedimiento especial para la reforma de sus preceptos; denominándose al órgano mencionado poder revisor. Aunado a ello, las legislaturas locales, tienen derecho a presentar iniciativas de reformas y adiciones tanto a las leyes secundarias, como a la propia ley suprema, lo cual data desde Constitución de 1824, que en su Artículo 52, punto 2º, establecía, que se tendrían como iniciativas, las proposiciones o proyectos de ley o decreto que las legislaturas de los estados dirigieran a cualquiera de las cámaras; lo cual se conservó en la Constitución de 1857, con

variantes en su redacción, pues en su Artículo 65, se estableció que el derecho de iniciar leyes compete, entre otros, a las legislaturas de los estados. Ese derecho a su vez, se conservó en la Constitución de 1917, con idéntica redacción a la de 1857. Pero, si bien las legislaturas locales, pueden promover iniciativas de reformas a la Constitución Federal, no sucede lo mismo, con el procedimiento de reforma o adición, ya que por disposición del Artículo 135, su participación se circunscribe a señalar si aprueban o no, sin tener oportunidad de opinar o de realizar alguna propuesta que pueda ser analizada y tomada en cuenta por las Cámaras del Congreso de la Unión, para en su caso enriquecer el texto constitucional, ya que la intervención se da con posterioridad a que las Cámaras de Diputados y la de Senadores, llevaron a cabo el análisis y los debates correspondientes. Es de destacarse, que la intervención de las legislaturas estatales, en ese procedimiento, data de la Constitución de 1824, que en su Artículo 166, establecía: “Las legislaturas de los Estados, podrán hacer observaciones, según les parezca conveniente, sobre determinados artículos de esta Constitución y del acta constitutiva; pero el congreso general, no las tomará en consideración sino precisamente el año 1830”. Sin embargo; la Constitución de 1857, fue la primera que permitió formalmente esa intervención, al establecer su Artículo 127, lo siguiente: “La presente Constitución puede ser adicionada o reformada. Para que las adiciones o reformas lleguen a ser parte de la Constitución, se requiere que el Congreso de la Unión, por el voto de las dos terceras partes de sus individuos presentes, acuerde las reformas o adiciones, y que éstas sean aprobadas por la mayoría de las legislaturas de los estados. El Congreso de la Unión, hará el cómputo de los votos de las legislaturas y la declaración de haber sido aprobadas las adiciones o reformas”. A su vez, la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos de 1917, que reformó la del 5 de febrero de 1857, en su Artículo 135, originalmente dispuso: “Artículo 135. La presente Constitución puede ser adicionada o reformada. Para que las adiciones o reformas lleguen a ser parte de la misma, se requiere que el Congreso de la Unión, por el voto de las dos terceras partes de los individuos presentes, acuerde las reformas o adiciones y que éstas sean aprobadas por la mayoría de las legislaturas de los Estados. El Congreso de la Unión hará el cómputo de los votos de las legislaturas y la declaración de haber sido aprobadas las adiciones o reformas”. El citado Artículo 135, desde 1917 a la fecha, ha sido reformado solo en dos ocasiones, la primera mediante decreto, publicado en el Diario Oficial de la Federación de fecha 21 de octubre de 1966, para introducir la facultad de la Comisión

Permanente, para poder realizar el computo de los votos de las legislaturas; y la segunda, mediante decreto publicado en el citado medio de difusión oficial, de fecha 29 de enero del año en curso, para incluir a la Legislatura de la Ciudad de México, dentro de los entes que deben emitir su voto; esto con motivo de la reforma política de dicha ciudad. Por lo tanto, desde 1857, la participación de los estados, como parte integrante del poder revisor ha sido pasiva, porque sus legislaturas se concretan solo a expresar si aprueban o no las reformas o adiciones de que se trate. Ese modelo de participación de las legislaturas locales, ha sido objeto de debate, pues se considera que, como parte del poder revisor, deben tener una intervención más activa, a fin de poder aportar elementos para enriquecerla o para oponerse en caso de que las reformas o adiciones que se planteen afecten a una entidad federativa. Hoy a pocos meses de que se cumplan cien años de la expedición de la Constitución de 1917, se considera necesario reformar el texto constitucional a fin de darle a las legislaturas locales una mayor participación, por lo que se propone reformar y adicionar los artículos 71 y 135, a efectos de que puedan intervenir con derecho a voz en los procesos de discusión de los dictámenes derivados de las iniciativas correspondientes, a fin de que las comisiones respectivas, puedan discutirlos y en su caso incluir lo que enriquezca la reforma o adición de que se trate o se suprima la parte que pueda causar algún efecto adverso a las entidades. Esta inquietud, no es propia de nuestra fracción, ya que es de reconocerse que integrantes de ésta y de otras legislaturas locales e incluso de las cámaras federales, coinciden en la necesidad de que las legislaturas locales tengan una participación más activa en el procedimiento de reforma Constitucional, para los efectos precisados. De manera particular, los diputados que integramos la fracción parlamentaria del PRI, en esta Legislatura, consideramos que son necesarias dichas reformas, toda vez que las normas se deben adecuar a los cambios políticos y sociales; y es evidente, que las condiciones que imperaban en el año 1857, cuando se incluyó el citado modelo de participación de las legislaturas, eran muy distintas a las actuales, por lo que actualmente y sin perder la rigidez, su participación en el procedimiento de reforma constitucional, debe ser más activa, con opción a opinar y a ser escuchadas, para poder formular propuestas u observaciones, que sean analizadas y discutidas por las cámaras del Congreso de la Unión y se resuelva lo conducente, a efectos de que cuando ya hayan sido aprobadas en definitiva por dichas cámaras y se envíen a las legislaturas locales para emitir su voto final a favor o en contra, ya hayan sido escuchadas y puedan votar razonadamente. En tal

virtud, se propone que la Legislatura local haga uso de la facultad conferida en el Artículo 71, fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y se presente ante el Congreso de la Unión, Iniciativa con proyecto de decreto, proponiendo reformar los numerales mencionados, por lo que se somete a su consideración, el siguiente: Acuerdo Parlamentario por el que se somete a la consideración de la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, Iniciativa con proyecto de Decreto mediante el cual se adiciona un tercer párrafo, al Artículo 71, recorriéndose los demás en su orden natural y se reforma el Artículo 135, ambos de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Artículo Único.- Se adiciona un tercer párrafo, al Artículo 71, recorriéndose los demás en su orden natural y se reforma el Artículo 135, ambos de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, para quedar como sigue: Artículo 71. El derecho de iniciar leyes o decretos compete: De la I a la IV, sigue igual y continúa: Cualquiera de las cámaras a través de sus comisiones ordinarias, podrá convocar a las legislaturas de los estados, para que mediante la representación de los integrantes que éstas acuerden, cuando se discuta una iniciativa de reformas o adiciones a esta Constitución, o la ley que implique la armonización de la legislación local, con el objeto de conocer sus posicionamientos y propuestas al respecto. El día de la apertura de cada período ordinario de sesiones, el Presidente de la República podrá presentar hasta dos iniciativas para trámite preferente, o señalar con tal carácter hasta dos que hubiere presentado en períodos anteriores, cuando estén pendientes de Dictamen. Cada Iniciativa deberá ser discutida y votada por el Pleno de la Cámara de su origen en un plazo máximo de 30 días naturales. Si no fuere así, la Iniciativa, en sus términos y sin mayor trámite, será el primer asunto que deberá ser discutido y votado en la siguiente sesión del Pleno. En caso de ser aprobado o modificado por la Cámara de su origen, el respectivo proyecto de ley o decreto pasará de inmediato a la Cámara revisora, la cual deberá discutirlo y votarlo en el mismo plazo y bajo las condiciones antes señaladas. No podrán tener carácter preferente las iniciativas de adición o reforma a esta Constitución. Artículo 135. La presente Constitución puede ser adicionada o reformada. Para que las adiciones o reformas lleguen a ser parte de la misma, se requiere que el Congreso de la Unión, por el voto de las dos terceras partes de los individuos presentes, acuerden las reformas o adiciones, y que éstas, previó desahogo del procedimiento señalado en el tercer párrafo, del Artículo 71, sean aprobadas por la mayoría de las legislaturas de los estados y de la Ciudad de México. Transitorios. Artículo Primero.- El

presente Acuerdo Parlamentario surtirá efectos a partir de su expedición. Artículo Segundo.- Remítase la Iniciativa correspondiente a la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, para lo dispuesto en el Artículo 71 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, adjuntando el Acuerdo Parlamentario aprobado, el Dictamen y el acta de la sesión de su aprobación. Atentamente, 'Democracia y justicia social', Diputado Manuel Andrade Díaz, Coordinador de la fracción Parlamentaria del PRI en este Legislatura. Hago entrega señor Presidente del documento completo.

La propuesta de Acuerdo Parlamentario presentada por el Diputado Manuel Andrade Díaz, de la fracción parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional, se turnó a la Comisión Ordinaria de Gobernación y Puntos Constitucionales, para su estudio y presentación del acuerdo o dictamen que en su caso proceda.

Inmediatamente, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra al Diputado Alfredo Torres Zambrano, de la fracción parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática, para que diera lectura a una proposición con Punto de Acuerdo, quien en uso de la tribuna expresó:

Con el permiso de la Mesa Directiva, compañeros diputados y diputadas, medios de comunicación y público que nos acompaña. Diputado Marcos Rosendo Medina Filigrana, Presidente de la Mesa Directiva del Honorable Congreso del Estado. En mi carácter de Diputado local e integrante de la fracción parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática, en uso de las facultades que me confieren los artículos 28, segundo párrafo y 36 fracción XLIII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, y 22, fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado, me permito someter a la consideración de esta Sexagésima Segunda Legislatura del Honorable Congreso del Estado, proposición con Punto de Acuerdo por el cual se exhorta al Presidente del Municipio de Cárdenas, Tabasco y al Director de Seguridad Pública del mismo Municipio; a destinar más elementos operativos a realizar labores de patrullaje con la finalidad de incrementar la vigilancia en las villas, poblados y rancherías de este Municipio; así como en el primer cuadro de la ciudad, en las colonias, escuelas, unidades habitacionales, bancos, cajeros automáticos, lugares de esparcimiento y áreas deportivas; así como los mercados y la central camionera. Exposición de Motivos: La

seguridad del individuo, es premisa básica del Estado, ya que, además de pertenecer al ámbito de los derechos humanos, es una garantía individual, entendiendo a esta última como los derechos y libertades contenidas en la propia Constitución. La policía, hablando estrictamente como institución, es considerada como una de las formas más antiguas de protección social, y en los municipios, es sin duda, la principal forma de expresión de la autoridad. La policía, en el ámbito municipal ha sido la encargada del mantenimiento del orden público; es decir, la responsable de garantizar la seguridad de los gobernados, principalmente de preservar las vidas, la integridad física de las personas, así como la protección de sus bienes. Es pertinente destacar que el Artículo 21 Constitucional, reformado en sus párrafos noveno y décimo señala textualmente: La Seguridad Pública es una función a cargo de la Federación, los Estados y los Municipios, que comprende la prevención de los delitos, la investigación y persecución, así como la función de las sanciones administrativas en los términos de la Ley, en las respectivas competencia que esta Constitución señala. Es innegable que, en nuestro entorno, como en el resto del país, la delincuencia y los estándares de violencia han aumentado considerablemente, rebasando muchas de las veces a las instituciones; esta situación ha generado diversas acciones en los tres órdenes de Gobierno y aunque existen programas de prevención del delito, muchos de estos no se aplican de manera permanente, ni precisa para brindar más seguridad a las personas. No podemos dejar de comprender que, debido a la recesión económica que atraviesa nuestra región por la caída de los precios del petróleo, la falta de empleo, derivado del despido de miles de trabajadores y la falta de programas permanentes y efectivos de vigilancia, han propiciado el incremento de delitos patrimoniales tales como los asaltos, robo a casa habitación, robo a comercios, robo de cajeros automáticos, robo de ganado, de aves de corral y de cosechas a productores agrícolas; así como los delitos de alto impacto en sus diversas modalidades. En este sentido, El suscrito Diputado Alfredo Torres Zambrano, dentro de las actividades de atención a la ciudadanía que he venido realizando por la zona rural y en las diversas colonias del Municipio de Cárdenas; he recabado una cantidad importante de demandas ciudadanas de los cardenenses quienes, preocupados por la situación que viven diariamente, piden participar, de manera activa en los programas de prevención de delitos y desarrollo de programas de vigilancia comunitaria, tales como el de “vecino vigilante”. Otra de las demandas ciudadanas es que, se designen más patrullas y suficientes policías o elementos operativos para brindar seguridad a los habitantes de

las diversas colonias, poblados, villas, rancherías y comunidades en el área urbana y la zona rural de este Municipio. Además, los habitantes continuamente señalan que el patrullaje en el primer cuadro de la ciudad no es frecuente, lo que inhibe la función disuasiva de la policía preventiva, hecho que impacta negativamente en los habitantes de Cárdenas; quienes muchas de las veces han tenido que detener a los delincuentes por sus propios medios exponiendo, con ello, su integridad física, llegando inclusive a resultar lesionadas las víctimas de robo; estos hechos, además de generar psicosis colectiva, incrementan de manera desafortunada los niveles de violencia en el Municipio. La frecuencia en la comisión de delitos en una comunidad, está directamente relacionada con la falta de prevención de éstos, lo que significa que no se realizan de manera eficaz actividades de disuasión tales como el patrullaje en vehículos automotores o pie a tierra. Además, no se cuenta con un mecanismo de respuesta inmediata de las corporaciones encargadas de brindar seguridad a los ciudadanos, de allí la necesidad, que la Dirección de Seguridad Pública del Municipio de Cárdenas revise y replantee las estrategias policiales de la vigilancia que se realiza en patrullas, para que se efectúen los rondines, no sólo por las avenidas más transitadas, sino en el primer cuadro de la ciudad; así como en poblados, rancherías villas, caminos vecinales, colonias, calles y andadores a diversas horas del día y de forma permanente. También es necesario se planteen estrategias diversificadas de vigilancia, que contemplen patrullaje en camionetas o automóviles, los rondines pie a tierra o en motocicletas de acuerdo con las necesidades de la zona urbana o rural donde se presta el servicio. Por lo antes expuesto y fundado, por ser la seguridad de los gobernados la premisa básica del Estado y estando facultado este Honorable Congreso del Estado de conformidad con lo dispuesto por los artículos 28, segundo párrafo, y 36, fracción XLIII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, para aprobar en su caso, los puntos de acuerdo que propongan a la Legislatura los diputados o las fracciones parlamentarias, someto a consideración de esta Soberanía el presente: Punto de Acuerdo. La Sexagésima Segunda Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Tabasco. Exhorta al Presidente del Municipio de Cárdenas, Tabasco y al Director de Seguridad Pública del mismo Municipio; a destinar más elementos operativos, a realizar labores de patrullaje con la finalidad de incrementar la vigilancia en las villas, poblados y rancherías de este Municipio; así como en el primer cuadro de la ciudad, en las colonias, escuelas, unidades habitacionales, bancos, cajeros automáticos, lugares de esparcimiento y áreas deportivas, los mercados y la central

camionera. Transitorios. Artículo Único: Se instruye el Secretario General, a que realice los trámites necesarios para hacer llegar el presente exhorto a sus destinatarios, para su conocimiento y cumplimiento del caso. Atentamente. "Democracia ya. Patria para todos". Diputado Alfredo Torres Zambrano. Es cuanto Diputado Presidente.

La proposición con Punto de Acuerdo presentada por el Diputado Alfredo Torres Zambrano, de la fracción parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática, se turnó a la Comisión Ordinaria de Seguridad Pública y Procuración de Justicia, para su estudio y presentación del acuerdo o dictamen que en su caso proceda.

Seguidamente, el Diputado Presidente expresó:

Esta Presidencia quiere destacar la presencia en este Recinto, de 12 alumnos del séptimo semestre de la carrera de comunicación de la UJAT, que cursan la materia de periodismo político. Muchas gracias por estar aquí presentes, y saludamos a su Maestra, que además ha sido una distinguida reportera, la Licenciada Dione Cano. Bienvenidos a este Recinto Legislativo.

Posteriormente, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra a la Diputada Solange María Soler Lanz, de la fracción parlamentaria del Partido Acción Nacional, para que diera lectura a una proposición con Punto de Acuerdo, quien en uso de la tribuna manifestó:

Gracias Diputado Presidente, con el permiso de la Mesa Directiva. La suscrita Diputada Solange María Soler Lanz, en mi carácter de Coordinadora de la fracción parlamentaria del Partido Acción Nacional, con la facultad que me confieren los artículos 28, 36 fracción XLIII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco; me permito presentar Punto de Acuerdo con exhorto a los 17 ayuntamientos del Estado de Tabasco, para que por conducto de sus presidentes municipales, realicen las acciones necesarias para garantizar la accesibilidad de las personas con discapacidad, al tenor de la siguiente: Exposición de motivos. De acuerdo al Artículo 1º Constitucional, se prohíbe expresamente toda forma de discriminación motivada por el origen étnico o nacional, el género, la edad, las discapacidades, la condición social, las condiciones de salud, la religión, las opiniones, las

preferencias sexuales, el estado civil o cualquier otra que atente contra la dignidad humana y tenga por objeto anular o menoscabar los derechos y libertades de las personas; este Artículo concatenado con el 133 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, establece la obligación expresa de todas las autoridades en el ámbito de sus competencias de promover, respetar, y garantizar los derechos humanos de conformidad con los principios de universalidad, interdependencia y progresividad de acuerdo con la Constitución y los tratados internacionales en la materia. En ese sentido, es oportuno señalar que los tratados internacionales son suscritos por los Estados bajo el principio de buena fe, y que su obligatoriedad recae precisamente en el compromiso que los Estados que lo asumen, frente a la comunidad internacional para garantizar y proteger los derechos humanos, que incluye generar las adecuaciones de cualquier naturaleza, que permitan la plena vigencia de los derechos humanos, atendiendo la evolución y progresividad de los mismos, para todas las personas sin distinción alguna. Dentro de los instrumentos de índole específica de protección a las personas con discapacidad, se encuentra la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, que establece en su artículo 9 acciones encaminadas a garantizar a la accesibilidad, como son: medidas pertinente para asegurar el acceso a las personas con discapacidad puedan vivir en forma independiente y participar plenamente en todos los aspectos de la vida, los Estados Parte adoptarán medidas pertinentes para asegurar el acceso de las personas con discapacidad, en igualdad de condiciones con los demás, al entorno físico, el transporte, la información y las comunicaciones, y a otros servicios e instalaciones abiertos al público o de uso público, tanto en zonas urbanas como rurales. Estas medidas, que incluirán la identificación y eliminación de obstáculos y barreras de acceso, se aplicarán, entre otras cosas a los edificios, las vías públicas, el transporte y otras instalaciones exteriores e interiores como escuelas, viviendas, instalaciones médicas y lugares de trabajo; a los servicios de información, comunicación y de otro tipo, incluidos los servicios eléctricos y de emergencia. Es por ello, los estados también deberán adoptar medidas pertinentes, para desarrollar, promulgar y supervisar la aplicación de normas mínimas y directrices sobre la accesibilidad de las instalaciones y los servicios abiertos al público o de uso público. Asegurar que las entidades privadas que proporcionan instalaciones y servicios abiertos al público o de uso público tengan en cuenta todos los aspectos de su accesibilidad para las personas con discapacidad; así como dotar a los edificios y otras instalaciones abiertas

al público de señalización en Braille y en formatos de fácil lectura y comprensión; entre otras medidas establecidas en la citada convención sobre el derecho de las personas con discapacidad. Por otro lado se encuentra la convención Interamericana para la eliminación de todas las formas de discriminación contra las personas con discapacidad, que como legislación regional que permite establecer medidas que protejan y garanticen los derechos de las personas con discapacidad y que de manera puntual los estados estén comprometidos a adoptar las medidas de carácter legislativo, social, educativo, laboral o de cualquier otra índole, necesarias para eliminar la discriminación contra las personas con discapacidad y propiciar su plena integración en la sociedad, incluidas las que se enumeran a continuación; medidas para eliminar progresivamente la discriminación y promover la integración por parte de las autoridades gubernamentales y/o entidades privadas en la prestación o suministro de bienes, servicios, instalaciones, programas y actividades, tales como el empleo, el transporte, las comunicaciones, la vivienda, la recreación, la educación, el deporte, el acceso a la justicia y los servicios policiales, y las actividades políticas y de administración. La Ley Sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad para el Estado de Tabasco, establece a su vez, los derechos y obligaciones de las personas con discapacidad, garantizando con esto, la igualdad de oportunidades, la inclusión y la participación efectiva de la sociedad en todos los ámbitos, que permitan a su vez, eliminar todo tipo de actos discriminatorios. Con fecha del 27 de septiembre del presente año, el Presidente Estatal de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos de Tabasco, remitió a esta Soberanía el Informe Especial sobre el Derecho de Accesibilidad para personas con discapacidad en Tabasco. Mismo que se encuentra sustentado en base a un estudio realizado por la Comisión, en el cual destaca las acciones más importantes para lograr concientizar y a su vez, garantizar los derechos de accesibilidad de personas con discapacidad. Por todo lo antes expuesto, ante esta Soberanía me permito proponer el siguiente: Punto de Acuerdo. Primero.- Los diputados y diputadas que integramos la Sexagésima Segunda Legislatura al Honorable Congreso del Estado de Tabasco, exhortamos a los 17 presidentes municipales de los municipios que integran nuestro Estado, para que realicen todas las acciones que en el marco de sus atribuciones coadyuven al cabal cumplimiento del Informe Especial sobre el Derecho de Accesibilidad para personas con discapacidad en Tabasco presentado por la Comisión Estatal de los Derechos Humanos. Segundo.- Los diputados y diputadas que integramos la Sexagésima Segunda Legislatura al Honorable Congreso del Estado de

Tabasco, sin dejar de reconocer las facultades reglamentarias del Artículo 115 Constitucional, exhortamos respetuosamente a los 17 ayuntamientos para que por conducto de sus presidentes municipales, en el desarrollo de sus facultades legales giren instrucciones a sus respectivas direcciones de obras públicas, a efecto de verificar la infraestructura municipal de cada uno de sus ayuntamientos en materia de accesibilidad a personas con discapacidad, las acciones que se han implementado para vigilar que este derecho se cumpla a cabalidad, si las banquetas, rampas, tensores de postes de luz, se encuentran en condiciones de ser utilizadas por personas con discapacidad. Así como, el número de licencias de construcción que hubieren entregado en esa Dirección, y la forma en cómo se ha garantizado y actualmente se garantiza que los establecimientos públicos y privados cuenten con infraestructura accesible para personas con discapacidad; si los baños públicos cuentan con medidas para el uso de personas con discapacidad así como el tipo de mantenimiento a las banquetas, rampas y áreas accesibles para las personas con discapacidad y finalmente las acciones de supervisión que se generan de forma periódica para supervisar que se dé cabal cumplimiento y debido seguimiento de las acciones aquí manifestadas, en aras de cumplir con la Ley sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad para el Estado de Tabasco. Tercero.- Los diputados y diputadas integrantes de la Sexagésima Segunda Legislatura, solicitamos a cada uno de los 17 ayuntamientos para que informen a esta Soberanía, por conducto de su Presidente Municipal, sobre los programas y políticas públicas que hubieran realizado para el libre desplazamiento para las personas con discapacidad, y los protocolos de actuación, para el trato digno a las mismas con perspectiva en derechos humanos, así como un programa integral de capacitación a los servidores públicos para que conozcan los derechos de las personas con discapacidad. Transitorio. Se instruye al Secretario General, realice los trámites respectivos, girando el oficio correspondiente a las autoridades exhortadas, así como que remita copia del “Informe Especial sobre el Derecho de Accesibilidad para Personas con Discapacidad en Tabasco”, elaborado por el Presidente de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos, para el debido cumplimiento de este Punto de Acuerdo con Exhorto. Por una patria ordenada y generosa, y una vida mejor y más digna para todos, Diputada Solange María Soler Lanz. Muchas gracias Diputado.

La proposición con Punto de Acuerdo presentada por la Diputada Solange María Soler Lanz, de la fracción parlamentaria del Partido Acción

Nacional, se turnó a la Comisión Ordinaria de Atención a Grupos Vulnerables, Personas con Discapacidad y Adultos en Plenitud, para su estudio y presentación del acuerdo o dictamen que en su caso proceda.

Acto seguido, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra al Diputado Guillermo Torres López, de la fracción parlamentaria del Partido Movimiento Ciudadano, para que diera lectura a una proposición con Punto de Acuerdo, quien en uso de la tribuna dijo:

Diputado Marcos Rosendo Medina Filigrana, Presidente del Honorable Congreso del Estado de Tabasco. Presente. Con fundamento en los artículos 28, segundo párrafo, 36 fracción XLIII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco y 22 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo; en mi calidad de Diputado integrante de la LXII Legislatura al Congreso del Estado, me permito proponer al Pleno, un Punto de Acuerdo, al tenor de la siguiente: Exposición de motivos. El embarazo en adolescentes en nuestro país es un fenómeno que ha cobrado importancia en los últimos años debido a que México ocupa el primer lugar en el tema, entre los países que integran la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE). Ante ello, el Gobierno de la República puso en marcha la Estrategia Nacional para la Prevención del Embarazo en Adolescentes (ENAPEA), con la participación de las 16 dependencias del Gobierno Federal, de organizaciones de la sociedad civil, organismos internacionales y personas expertas del ámbito académico. Cuyo objetivo general es reducir el número de embarazos en adolescentes en México con absoluto respeto a los derechos humanos, particularmente los derechos sexuales y reproductivos; planteándose la disminución a cero los nacimientos en niñas de 10 a 14 años y reducir en un 50% la tasa de fecundidad de las adolescentes de 15 a 19 años para el año 2030. Esta estrategia es implementada por un grupo interinstitucional para la prevención del embarazo en adolescentes denominado GEPEA, integrado por: el Consejo Nacional de Población (CONAPO) en representación de la Secretaría de Gobernación como instancia coordinadora; el Instituto Nacional de las Mujeres (Inmujeres) como Secretaría Técnica; y distintas dependencias y áreas federales, organizaciones de la sociedad civil, y organismos internacionales como el Fondo de las Naciones Unidas para

la Infancia (UNICEF), ONU Mujeres en México, la Organización Panamericana de la Salud, y el Fondo de Población de las Naciones Unidas. En lo que corresponde a Tabasco, la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE), lo ubica dentro de los primeros lugares a nivel nacional con adolescentes que ya son madres; por lo que resulta importante conocer las acciones y resultados de la implementación de ésta estrategia nacional en la entidad, ya que a la fecha estos son desconocidos para la mayoría de los tabasqueños. Por lo anterior, considero necesario que este Poder Legislativo, en ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, dirija un atento exhorto al Consejo Nacional de Población (CONAPO), dependiente de la Secretaría de Gobernación, para que como instancia coordinadora del grupo interdisciplinario para la implementación de la Estrategia Nacional para la Prevención del Embarazo en Adolescentes (ENAPEA), informe a esta Soberanía, de las acciones y resultados relacionados con la implementación de dicha estrategia en el Estado de Tabasco. Por lo que someto a consideración del Pleno de la Sexagésima Segunda Legislatura, el siguiente: Punto de Acuerdo. Artículo Único.- Se exhorta al Consejo Nacional de Población (CONAPO), dependiente de la Secretaría de Gobernación, para que, como instancia coordinadora del grupo interdisciplinario para la implementación de la Estrategia Nacional para la Prevención del Embarazo en Adolescentes (ENAPEA), informe a esta Soberanía, de las acciones y resultados relacionados con la implementación de dicha estrategia en el Estado. Transitorio. Artículo Único.- Se instruye al Secretario General del Congreso del Estado, para que realice los trámites correspondientes para hacer llegar a la autoridad exhortada el presente Punto de Acuerdo, para su conocimiento y atención. Atentamente, Diputado Guillermo Torres López, Coordinador de la fracción parlamentaria de Movimiento Ciudadano. Muchas gracias.

La proposición con Punto de Acuerdo presentada por el Diputado Guillermo Torres López, de la fracción parlamentaria del Partido Movimiento Ciudadano, se turnó a la Comisión Ordinaria de Salud, para su estudio y presentación del acuerdo o dictamen que en su caso proceda.

Seguidamente, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra al Diputado Manuel Andrade Díaz, de la fracción parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional, para que diera lectura a una proposición con Punto de Acuerdo, quien en uso de la tribuna señaló:

Diputado Marcos Rosendo Medina Filigrana, Presidente de la Mesa Directiva del Congreso del Estado. Presente. De conformidad con lo establecido en los artículos 28, párrafo segundo y 36, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco; 22 fracción I, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado, 79 y 89, fracción II, del Reglamento Interior del Congreso, me permito someter a esta Soberanía, Propuesta de Punto de Acuerdo, para los efectos que más adelante se indican, al tenor de la siguiente: Exposición de motivos. El pasado 14 de octubre, a través de una entrevista realizada vía telefónica en el programa Telereportaje, el señor Agustín de la Cruz Priego, dirigente de la Unión Ganadera Regional de Tabasco, confirmó lo que había trascendido en días anteriores, en el sentido de que un juez había ordenado el remate de un predio propiedad del Frigorífico y Empacadora de Tabasco, que forma parte de esa Unión, derivado de un embargo trabado por el Banco Santander, S. A., al cual le adeuda poco más de 28 millones de pesos, así como que dicho remate se efectuará el 8 de noviembre del presente año. En dicha entrevista, el líder de esa Unión dio a conocer, que además tienen adeudos con otros bancos, con proveedores y hasta con socios, por lo que ascienden a quinientos millones de pesos aproximadamente. Lo más grave de esa situación, es que se reconoce también que la Unión Ganadera Regional no cuenta con recursos para solventar los adeudos, por lo que incluso, en una ocasión anterior solicitaron apoyo al gobierno del Estado, el cual les prestó la cantidad de 30 millones de pesos para atender compromisos apremiantes, mismos que tienen pendientes de pago por la falta de liquides que enfrentan. Derivado de esa entrevista, el Secretario de Desarrollo Agropecuario Forestal y Pesquero (SEDAFOP), Licenciado Pedro Jiménez León, llamó al citado medio de comunicación para dar su versión, y en lo esencial confirmó los graves problemas económicos que tiene la Unión Ganadera Regional del Estado y sus empresas filiales; así como el apoyo que le ha brindado el gobierno local para solventarlos, sin embargo, dejó entrever que respecto al problema del remate del predio señalado no se le brindaría apoyo alguno. Además, dio a conocer otros datos importantes, entre los que destacan, que la Unión Ganadera Regional ya no está comercializando ganado ni carne,

sino que lo hacen las asociaciones ganaderas locales a través de las cuales los productores embarcan sus animales. Debido a ello, señala que la Unión Ganadera tiene poca actividad e inclusive para reactivarla tendría que cambiarse el modelo actual, para que pueda participar en el mercado bajo un esquema distinto al acostumbrado. Relacionado con lo expuesto, el titular de la Secretaría de Desarrollo Económico y Turismo, también, dio a conocer que ante los problemas que tiene la Unión Ganadera Regional, se pone en riesgo la operación en la que se está trabajando con los empresarios que construirán el nuevo Centro de Convenciones, ya que la citada Unión solo tienen hasta el día 31 del presente mes, para tomar una decisión al respecto, pero que al estar embargados los predios que dicha unión aportaría, pueden haber dificultades para concretar las negociaciones. Ante esa situación y dado que los problemas económicos que afectan a la Unión Ganadera Regional y a sus empresas, también repercuten en el sector ganadero, así como en los proveedores y en los socios a los que se les adeudan recursos desde hace tiempo, se considera necesario exhortar al ciudadano Gobernador del Estado y al titular de la Secretaría de Desarrollo Agropecuario Forestal y Pesquero, para los efectos de que tomen las medidas al respecto. Lo anterior, porque de conformidad con lo establecido en el artículo 76 de la Constitución Política local, al Estado le corresponde la Rectoría del Desarrollo de la Entidad, para Garantizar que éste sea integral, que fortalezca su soberanía y su Régimen Democrático y que, mediante el crecimiento económico que fomente el empleo, y una más justa distribución del ingreso y la riqueza, permita el pleno ejercicio de las libertades y la dignidad de los individuos, grupos y clases sociales cuya seguridad protege el derecho. En ese contexto y toda vez que conforme a los artículos 28, segundo párrafo y 36, fracción XLIII, de la Constitución Política del Estado, el Congreso de Tabasco tiene la facultad para emitir acuerdos o puntos de acuerdo que busquen el beneficio de la ciudadanía, me permito someter a la consideración de esta Soberanía el siguiente: Punto de acuerdo. Único. La Sexagésima Segunda Legislatura al Honorable Congreso del Estado, exhorta al ciudadano Gobernador del Estado y al titular de la Secretaría de Desarrollo Agropecuario Forestal y Pesquero, para los efectos de que tomen las medidas necesarias, para que a través de algún programa o de la acción que se considere más idónea, se le proporcione apoyo económico, legal y el que sea necesario a la Unión Ganadera Regional de Tabasco y a sus respectivas empresas, y a sus socios, para coadyuvar a solucionar los problemas derivados de los adeudos que tienen, pues de lo contrario, se agravarán poniendo en

riesgo sus bienes y afectando en mayor medida al sector ganadero de la entidad, que representa un pilar fundamental en el desarrollo económico del Estado. Transitorio. Artículo Único. Se instruye a la Secretaría General del Congreso, para que realice los trámites necesarios, para hacer llegar a la brevedad posible el presente exhorto a sus destinatarios, para su conocimiento y cumplimiento. Atentamente, “Democracia y justicia social”, Diputado Licenciado Manuel Andrade Díaz, Coordinador de la fracción parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional. Procederé a hacer entrega del documento, señor Presidente.

La proposición con Punto de Acuerdo presentada por el Diputado Manuel Andrade Díaz, de la fracción parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional, se turnó a la Comisión Ordinaria de Desarrollo Agropecuario, Forestal y Pesquero, para su estudio y presentación del acuerdo o dictamen que en su caso proceda.

ASUNTOS GENERALES

Posteriormente, el Diputado Presidente manifestó que el siguiente punto del orden del día era el de asuntos generales, solicitando a las diputadas y diputados que desearan hacer uso de la palabra se anotaran ante esa Mesa Directiva con la Diputada Primera Secretaria. Anotándose para hacer uso de la palabra la Diputada Norma Gamas Fuentes y el Diputado Manlio Beltrán Ramos.

Acto seguido, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra en asuntos generales hasta por 10 minutos a la Diputada Norma Gamas Fuentes, quien en uso de la voz dijo:

Con el permiso de la Mesa Directiva; de mis compañeras y compañeros diputados, del público en general y personal asistente, de los medios de comunicación. Muy buenos días tengan todos ustedes. Me permití hacer uso de la voz, para resaltar una fecha tan importante como fue el día de ayer, ya que se conmemoró el sexagésimo tercer aniversario del derecho al voto para la mujer en México, el cual se remonta al 17 de Octubre de 1953, fecha en la que aparece un decreto en el Diario Oficial de la Federación, en el que se anunciaba que las mujeres tendrían derecho a votar y ser votadas para puestos de elección popular. Las mujeres empezaron a votar en el mundo en el siglo XX, llevó 100 años para que pudieran hacerlo en todo el planeta, desde 1912 en Australia restringido a

las mujeres blancas, hasta 2011 en Arabia Saudita, quienes ejercieron este derecho al voto en el año 2015. En nuestro país, los primeros antecedentes exitosos del voto datan de 1923 y 1925, en los estados de Yucatán, San Luis Potosí y Chiapas. Siendo Yucatán donde resultan electas 3 mujeres como diputadas al Congreso Estatal; me refiero a Elvia Carrillo Puerto, Raquel Dzib y Beatriz Peniche de Ponce. Sin embargo esta experiencia duró poco, ya que tras el asesinato del entonces Gobernador Felipe Carrillo Puerto en 1924, tuvieron que abandonar sus puestos. En 1937 el Presidente Lázaro Cárdenas envió a la Cámara de Senadores la iniciativa para reformar el Artículo 34 Constitucional, esto como primer paso para que las mujeres obtuvieran la ciudadanía. En 1938 la reforma se aprobó y de igual manera se hizo en la mayoría de los Estados. El 24 de diciembre de 1946, la Cámara de Diputados aprobó la iniciativa enviada por el presidente Miguel Alemán, en la que se adicionó el Artículo 115 Constitucional que entró en vigor el 12 de febrero del siguiente año. En ella se establecía que en las elecciones municipales participarían las mujeres en igualdad de condiciones que los varones, con el derecho a votar y ser elegidas. Pero es hasta 1952, siendo candidato a la presidencia de la República Adolfo Ruiz Cortines, quien prometió ante 20 mil mujeres asistentes a un mitin de campaña, la ciudadanía sin restricciones para las mujeres. Por fin, el 17 de octubre de 1953 se publicó en el Diario Oficial el nuevo texto del Artículo 34 Constitucional, "Son ciudadanos de la República los varones y las mujeres que, teniendo la calidad de mexicanos, reúnan, además, los siguientes requisitos: haber cumplido 18 años, siendo casados, o 21 si no lo son, y tener un modo honesto de vivir." En las elecciones del 3 de julio de 1955 las mujeres acuden por primera vez a las urnas a emitir su voto. En esa ocasión se elegía a diputados federales para la Cuadragésima Tercer Legislatura. Se considera que es hasta los años setenta cuando en realidad las mujeres empezaron a ejercer su derecho ya que en el mundo se daba una revolución ideológica y política, como consecuencia de la filosofía de la liberación. En esos años se constituyó el concepto de género como categoría de análisis para explicar los mecanismos de opresión y a partir de ahí se abrió la posibilidad de superarlos, lo que en la práctica sembró la semilla de la democracia, entendida como la igualdad de los géneros, conservando la diferencia sexual. En la actualidad el derecho de ejercer el voto por cualquier persona mayor de edad es visto como algo normal, pero no debemos perder de vista, que es un derecho que ha causado luchas alrededor del mundo, ya sea por grupos que se sienten marginados por su condición de pertenencia a grupos indígenas o por su

género. El derecho de ejercer el voto es un reconocimiento de igualdad y ciudadanía, el cual ejerce un efecto directo sobre quien gobernará para todos. Hemos pues transitado del derecho al voto de las mujeres a participar por el derecho a la paridad, para ocupar cargos de elección popular. Por lo que debemos estar preparadas y materializar en políticas públicas los derechos a las mujeres. Podemos ver que hay avances, aunque todavía resulten insuficientes. No es momento de detenernos, hay que impulsar, con la Ley en la mano, el reconocimiento de los derechos de la mujer en todos los ámbitos y en todas las circunstancias, respecto a todas las mujeres sin importar su condición étnica, educativa, social y económica. Reconocer estos derechos es una cuestión de justicia elemental. En lo particular yo me siento honrada de participar en la vida pública y política de nuestro Estado, de militar en el Partido de la Revolución Democrática, el cual ha sido congruente y ha evolucionado en todo lo referente a este tema tan importante, es por eso que incluye en su estatuto, en el Artículo 8. Inciso E) establece que: El Partido garantizará la paridad de género vertical y horizontal, tanto en los órganos de dirección en todos sus niveles, así como en sus comisiones dependientes del Comité Ejecutivo Nacional, órganos autónomos y en todas las candidaturas de elección popular, garantizando en todos los casos la citada paridad. Por lo que desde esta tribuna felicito a todas mis compañeras diputadas y a todas las mujeres que acuden cada elección a ejercer este derecho fundamental para todas nosotras. Muchas gracias.

Seguidamente, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra en asuntos generales hasta por 10 minutos al Diputado Manlio Beltrán Ramos, quien en uso de la voz expresó:

Con el permiso del Presidente de la Mesa Directiva, Diputado Marcos Rosendo Medina Filigrana, buenas tardes. Público en general, medios de comunicación, amigos diputados, compañeros diputados de esta Legislatura. En estos días se está celebrando en la ciudad de Xalapa, capital del estado de Veracruz, una nueva edición del Encuentro Académico, Cultural y Deportivo de la Región Sur Sureste de los Colegios de Bachilleres. Quiero felicitar a los alumnos del Plantel 9, Ana Paola Rojas Martínez y al alumno Jesús Antonio Mollinedo Aguilar, por haber logrado plata en la materia de ciencias sociales, y a su asesor a mi maestra, María de los Santos May Osorio, del Plantel número 9 de Teapa, Tabasco. Y también aprovechar la tribuna para hacer el caso a la joven Ana del Carmen Cruz Hernández, del Ejido Cuvic de Tacotalpa, quien

representando al Plantel Número 19 de Oxolotán, obtuvo el segundo lugar por sus conocimientos en relación a la problemática social y económica de nuestro país. Ana del Carmen, junto con los demás alumnos del COBATAB que están participando y logrando importantes resultados en esta justa académica y deportiva, son una prueba fehaciente de la enorme calidad humana de nuestra juventud; son prueba de lo que los jóvenes tabasqueños, en especial las mujeres, no obstante, su origen étnico o de las limitaciones materiales y económicas que enfrentan, son capaces de lograr cuando se les brindan las oportunidades adecuadas para desarrollar y explotar su personalidad y sus capacidades. A todos y cada uno de ellos, les expreso mi mayor reconocimiento y mi más calurosa felicitación. Tabasco, compañeros legisladores, tiene una juventud vigorosa, capaz y comprometida. Una nueva generación que está exigiendo oportunidades y empujando cambios que transformen nuestra realidad. Los jóvenes tabasqueños, como la mayoría de nuestra población, viven la zozobra de un presente desdibujado por la impronta de la inseguridad, el desempleo y la pobreza. Un presente que requiere ser verdaderamente transformado, un presente que reclama cambios urgentes y firmeza en las acciones que mejoren la calidad de vida y las oportunidades para todos. A nosotros nos toca, como Poder Legislativo, sembrar esas oportunidades y garantizar que se inicien los cambios que requiere nuestra sociedad y nuestro Estado. En las próximas semanas, de conformidad con lo establecido en nuestra Constitución, el titular del Ejecutivo deberá enviar a este Pleno, para su análisis, discusión y, en su caso, aprobación, la iniciativa que contiene el Presupuesto General de Egresos para el año 2017. Todos sabemos que el próximo año, será un año muy difícil en materia financiera; un año para el que deberemos aprobar recursos en distintas áreas de la administración pública estatal para garantizar la debida operación del Gobierno del Estado. En tal sentido, he querido aprovechar lo que está ocurriendo hoy mismo en Xalapa, para hacer un llamado al titular del Poder Ejecutivo y a los servidores públicos encargados de la planeación y presupuestación, para respetar el gasto público ligado a las oportunidades de nuestros jóvenes, en particular, el gasto en materia de educación, cultura, recreación y deporte. En mi fracción parlamentaria estamos convencidos que existen enormes áreas de oportunidad para afrontar la crisis financiera que se avecina, sin menoscabo de preservar íntegramente los programas y acciones en beneficio de nuestros jóvenes. Hacemos un llamado a eliminar los gastos superfluos y a borrar las prácticas corruptas que aún subsisten para disponer de los recursos suficientes y que los servicios y

las acciones públicas se desarrollen sin afectación alguna. Desde ahora mismo, en nuestra fracción parlamentaria rechazamos cualquier iniciativa o intento de menguar injustificadamente los beneficios que necesita y merece nuestra población. Es este el momento ideal para meter en cintura a quienes han convertido su cargo público en fuente inagotable para el lujo, el dispendio y la apropiación indebida del patrimonio de los tabasqueños. Transformemos la crisis que se avecina para hacer el cambio verdadero que tanto nos han prometido y hasta ahora no ha llegado. Usemos la crisis, para transformar lo que se necesita transformar, para reconstruir la administración estatal y ofrecer, ahora sí, un gobierno a la altura de las y los jóvenes que se empeñan en un porvenir más promisorio y más justo para todos. Si todos nos aplicamos y lo hacemos sin las nefastas reducciones partidistas y los inaceptables intereses personales, seguramente lo lograremos. Es cuanto señor Presidente. Atentamente. “Amor, justicia y libertad.” Diputado Manlio Beltrán Ramos, Vicecoordinador de la fracción parlamentaria del Partido Verde Ecologista de México.

Inmediatamente, el Diputado Presidente expresó:

Esta Presidencia hace suya también la felicitación a docentes y alumnos del Plantel 9, del Colegio de Bachilleres en Teapa; y al Plantel 29, del Colegio de Bachilleres en Oxolotán, Tacotalpa, por sus méritos académicos.

CLAUSURA DE LA SESIÓN

Finalmente, agotados los puntos del orden del día, el Diputado Presidente solicitó a los presentes ponerse de pie, y siendo las trece horas con veintidós minutos, del día dieciocho de octubre del año dos mil dieciséis, declaró clausurados los trabajos legislativos de esta Sesión Ordinaria, de la Sexagésima Segunda Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Tabasco, y citó a los diputados a la Sesión Ordinaria, que se llevará a cabo a las once horas, del día veinte de octubre del presente año, en el mismo Salón de Sesiones.